

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**91****NAVALAFUENTE**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía de 29 de junio 2023, número 382.—Una vez celebradas las elecciones locales el pasado 28 de mayo de 2023 y constituido el nuevo ayuntamiento, es conveniente establecer la nueva organización municipal y en especial la designación de los tenientes de alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local “...Los tenientes de alcalde son designados libremente por el alcalde, entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y donde no exista entre los concejales-delegados...”.

Y el artículo 31 de la Ley de Régimen Local de la Comunidad de Madrid, Ley 2/2003, de 11 de marzo.

En ejercicio de las funciones que le asigna la legislación vigente a esta Alcaldía, resuelvo:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Navalafuente a los concejales que a continuación se relacionan, los cuales sustituirán a esta Alcaldía por el orden de nombramiento, en casos de ausencia vacante o enfermedad.

- Primer teniente de alcalde: don Javier Rubio de Gregorio.
- Segunda teniente de alcalde: doña María Esther Martínez Luengo.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los designados, entendiéndose aceptada de forma tácita, desde la recepción de la notificación, salvo manifestación expresa en contrario.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución por el alcalde.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Navalafuente, a 29 de junio de 2023.—La secretaria interventora, María de las Mercedes Sánchez Fernández.—El alcalde-presidente, Eugenio Alcalá Nieto.

(03/12.544/23)

